B

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.7.1 de la Nota de Valores de la emisión inscrita en el registro oficial de esa Comisión con fecha 25 de junio de 2009, Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell") informa de que el tipo Euribor (*Euro Interbank Offered Rate*) a tres meses que se tomará como referencia para el cálculo del tipo de remuneración nominal aplicable al próximo período de devengo de la remuneración de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las "Obligaciones") de Banco Sabadell, que comprenderá desde el día 21 de julio de 2010 hasta el 20 de octubre de 2010, es del 0,87%, ascendiendo de este modo el tipo de remuneración nominal de las Obligaciones al 5,37%.

Atentamente,

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 20 de julio de 2010





